

SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO
<p align="center">PERMISO DE OPERACION POR PRIMERA VEZ</p>	<p>1-Copia de Identidad del propietario.</p> <p>2-Copia de Declaración Jurada de La SAR</p> <p>3-Copia de Solvencia Municipal.</p> <p>4-Antecedentes penales (para personas que no son del Municipio).</p> <p>5-Autorización de Patronato Comunitario (caso de venta de bebidas alcohólicas).</p> <p>6-Nota de apertura del negocio.</p> <p>7-Copia de la Retención Tributaria Nacional (R.T.N)</p>	<p>1-Una vez cumplidos los requisitos antes mencionados por el contribuyente se procede a entregarle el formato de APERTURA DE NEGOCIO.</p> <p>2-El contribuyente pasa a la ventanilla de TESORERIA a cancelar el valor del permiso de operación.</p> <p>3-Una vez cancelado regresa a la oficina de tributación para hacerle entrega de su permiso de operación el cual está firmado por el jefe de admón. Tributaria y el visto bueno de la directora municipal de justicia.</p>

	<u>PROCEDIMIENTO</u>
<p>RENOVACION PERMISO DE OPERACION POR</p>	<p>1-el contribuyente se presenta al departamento de admón. tributaria y solicita el formato de DECLARACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.</p> <p>2-una vez llenado dicho formulario se procede a hacer el cálculo del valor del impuesto a pagar, el cual se calcula con el valor declarado por el contribuyente.</p> <p>3-el contribuyente pasa a la ventanilla del depto. de tesorería a cancelar el valor del impuesto calculado mas el valor de la renovación del permiso.</p> <p>4-el contribuyente regresa a la oficina de admon. Tributaria para que le hagan entrega del nuevo permiso de operación que tendrá vigencia por el presente año.</p>


